



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de octubre de 2021

TR. N° 0345-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de octubre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0345-2021-CU-UNALM.- La Molina, 14 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO: Que, según los procedimientos establecidos por el SINEACE, en la "Directiva que regula el proceso de acreditación, la participación de los evaluadores externos y a las entidades evaluadoras externas", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo *ad hoc* N° 106 – 2017 – SINEACE/CDAH-P, de fecha 22 de marzo de 2017, se requiere el nombramiento de los Comités de Calidad de los Programas de Posgrado; Que, la Directiva N° 01-2017-OCA-UNALM, establece en el artículo 11° que cada programa debe conformar su comité de calidad, aprobado mediante resolución y con la siguiente organización: (a) Un presidente (b) al menos tres miembros, designando a uno de ellos como el contacto entre la Unidad de Calidad y Acreditación (UCA) y la Oficina de Calidad y Acreditación (OCA) y en su artículo 12° estipula que el periodo de vigencia de los comités de calidad es de dos años con posibilidad de reelección para un periodo adicional. La renovación del comité es por tercios para dar continuidad al proceso; Que, mediante Resolución EPG N° 400/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, la Escuela de Posgrado aprueba la conformación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales, integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ◆ Ph.D. Lisveth Vilma Flores del Pino | Presidente |
| ◆ Dra. Lía Ramos Fernández | Miembro |
| ◆ Dra. Rosemary Vela Cardich | Miembro |
| ◆ Ph.D. Lizardo Visitación Figueroa | Miembro |

Que, mediante Dictamen N° 43/2021 CAA, de fecha 12 de octubre de 2021, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la conformación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 43/2021 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N° 400/2021 de la Escuela de Posgrado, aprobando la conformación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Doctorado en Ingeniería y Ciencias Ambientales, integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ◆ Ph.D. Lisveth Vilma Flores del Pino | Presidente |
| ◆ Dra. Lía Ramos Fernández | Miembro |
| ◆ Dra. Rosemary Vela Cardich | Miembro |
| ◆ Ph.D. Lizardo Visitación Figueroa | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL